



Cumplimiento ante el IMSS en actividades de construcción

Siete aspectos relevantes de obligaciones fiscales y patronales para efectos del Seguro Social

KPMG en México



¿Cuántos trabajadores de la industria de la construcción cuentan con Seguro Social?

¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrenta una organización ante dicho Instituto?

Siete aspectos relevantes de obligaciones fiscales y patronales para efectos del Seguro Social

Para sus actividades de construcción, las empresas deben contratar trabajadores (propios o externos) para su realización. El IMSS regula dichas actividades mediante su reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado (ROTIC), a través del cual busca fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones hacia los trabajadores que intervengan. Resulta benéfico tomar en cuenta los siete aspectos relevantes de las obligaciones que se describen en esta publicación.

1. Revisión y determinación de créditos fiscales por incumplimiento

El IMSS emplea métodos de fiscalización estrictos; ante la falta de evidencia de un adecuado cumplimiento, se incrementa el riesgo de fincar créditos fiscales a las empresas que realicen alguna modificación a un inmueble, con personal propio o con proveedores.

2. Implicaciones de contrataciones directas

Cuando las compañías optan por contratar directamente en su nómina a trabajadores que desempeñen dentro de sus funciones alguna actividad o supervisión de construcción, resulta conveniente evaluar los impactos ante el IMSS.

3. Revisión contractual con proveedores externos

Las disposiciones marcadas por la legislación del IMSS indican en qué casos se configura o no la responsabilidad solidaria, por ello es pertinente realizar una revisión contractual y así evitar el riesgo de ser considerado "Patrón" de la construcción o de *outsourcing*.

7. Definición de obra a registrar en el SIROC

Es relevante ver cada labor en particular para que se pueda definir si la o las actividades son consideradas como una obra de la construcción en sus diversas fases y que pudieran estar a criterio del IMSS.

6. Validación de cumplimiento de los contratistas y subcontratistas

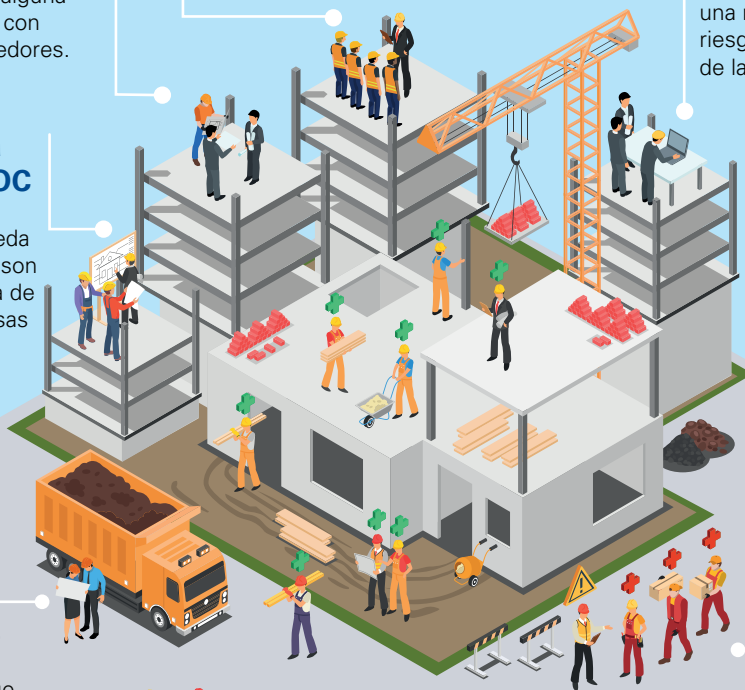
Para comprobar el adecuado cumplimiento ante el IMSS, de todos los proveedores que intervinieron en las diversas fases de la obra, es necesario documentar y revisar la información del SIROC. El apoyo de un tercero especializado permite tener distintas alternativas, las cuales parten de un diagnóstico de la situación actual.

5. Control interno

Dentro de las organizaciones resulta conveniente el apoyo de un tercero calificado para la implementación de mejores prácticas en la operación de este nuevo esquema de registro a través del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC). Asimismo, la centralización de la información de cada obra, contar con una estructura de los registros contables y la integración de un *defense file* permiten hacer frente a las aclaraciones correspondientes ante el IMSS.

4. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento o desconocimiento de las obligaciones patronales podría ocasionar consecuencias importantes como créditos fiscales y la incapacidad de aclarar o solventar las conclusiones de la autoridad ante una visita directa. Esta dinámica requiere métodos de control que pueden no estar implementados en las compañías y que les representan un costo alto.



Un total de 1.69 millones de trabajadores de la industria de la construcción están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a junio de 2018.

Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO).

El sector empresarial, en su mayoría, no tiene como actividad principal realizar actividades de construcción; sin embargo, como parte de las operaciones de crecimiento o conservación de sus inmuebles deben contratar trabajadores (internos o externos) para la realización de dichas actividades, sean de forma esporádica o permanente. Estas actividades están reguladas por el IMSS para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones hacia los trabajadores.

De acuerdo con datos del IMSS, se han registrado 122,322 obras, las cuales representan a 38,733 empresas. Dentro de estos datos estadísticos destaca que 34,152 registros corresponden a avisos de ubicación de obra, lo que se traduce en que 30% de las obras registradas no tienen un responsable directo que las haya inscrito, desde la entrada en vigor del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), al 30 de octubre de 2018. Esta situación conduce a que el Instituto

notifique invitaciones a los propietarios de dichas obras para su regularización, lo cual en diversos casos puede incurrir en obligaciones sin ser sujeto obligado.

En este sentido, el IMSS mediante su Reglamento Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado (ROTIC) busca obligar al dueño del inmueble o al dueño de la obra a fiscalizar que todos los trabajadores que intervengan en las actividades de construcción estén asegurados en el régimen obligatorio del IMSS mediante el SIROC y, en caso de no dar cumplimiento, se les considera responsable solidario del pago de las cuotas de los trabajadores y multas por incumplimiento.

Para aquellas organizaciones que realicen actividades de construcción, resulta benéfico tomar en cuenta los siete aspectos relevantes de las obligaciones fiscales y patronales que se describen en esta publicación.

1 Revisión y determinación de créditos fiscales por incumplimiento

El IMSS emplea métodos de fiscalización muy estrictos, los cuales, ante la falta de evidencia de un adecuado cumplimiento, incrementan el riesgo de fincar créditos fiscales a las empresas que realicen alguna obra, remodelación, instalación o cualquier modificación a un inmueble con personal propio o con proveedores. Para estos efectos, el Instituto utiliza como fuentes de información contratos a precios unitarios o precio alzado, registros contables, facturación y Balanza de Comprobación, entre otras.



Una reclasificación a clase V con una prima de Riesgos de Trabajo del 7.58%, configurarse como subcontratación o que se le considere patrón de la construcción, además de créditos fiscales o capitales constitutivos, son algunos de los riesgos que pueden enfrentar las organizaciones ante el IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



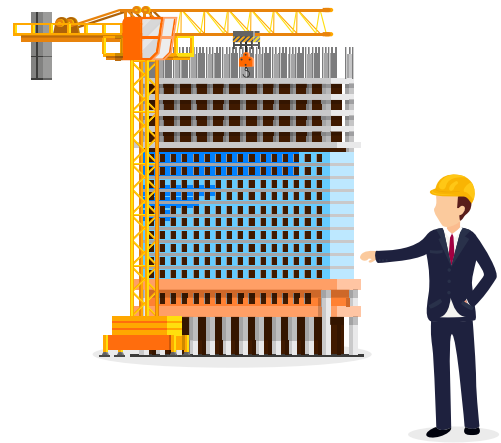
2 Implicaciones de contrataciones directas

Como parte de sus actividades, las compañías optan por contratar directamente en su nómina a trabajadores que desempeñen dentro de sus funciones alguna actividad o supervisión de construcción. Por esta razón resulta conveniente evaluar los impactos ante el IMSS.

30% únicamente es la cantidad de trabajadores de la construcción que cuentan con Seguro Social
Instituto Mexicano del Seguro Social

3 Revisión contractual con proveedores externos

Las disposiciones marcadas por la legislación del IMSS nos indica en qué casos se configura o no la responsabilidad solidaria. En caso de no realizar esta revisión contractual se tiene el riesgo de estar en los supuestos de ser considerado patrón de la construcción, así también se puede configurar el supuesto de subcontratación laboral (*outsourcing*).



4 Consecuencias del incumplimiento

La dinámica de la industria en ocasiones conduce a un incumplimiento de las obligaciones patronales, o bien un desconocimiento de las mismas. En este caso, pueden presentarse créditos fiscales, como incapacidad, demanda, muerte del trabajador, así como fiscalización de las autoridades. Esta dinámica demanda métodos de control que pueden no estar implementados en las compañías y que representan un costo alto. Lo anterior suele representar un promedio de **entre 25% y 30% de cuotas omitidas al IMSS de mano de obra** sobre el costo total o metros construidos de la obra de construcción, o al tratarse de **una incapacidad o muerte de los trabajadores** dependiendo de la gravedad del mismo (costo al IMSS repercutido).



5 Control interno

Para las organizaciones resulta conveniente el apoyo de un tercero calificado para la implementación de mejores prácticas, como el diseño de manuales de procedimientos que permitan identificar, definir roles y responsables para la operación de este nuevo esquema de registro a través del SIROC. Asimismo, la centralización de la información y documentación de cada obra, contar con una estructura de los registros contables y la integración de un *defense file* permite hacer frente a las aclaraciones correspondientes ante el IMSS, así como brindarle capacitación a sus colaboradores.



6 Validación de cumplimiento de los contratistas y subcontratista

Uno de los principales retos empresariales es documentar y revisar la información del SIROC para comprobar el adecuado cumplimiento ante el IMSS de todos los proveedores que intervinieron en las diversas fases de la obra. El apoyo de un tercero especializado permite tener distintas alternativas a la problemática planteada, las cuales parten de un diagnóstico de la situación actual para definir la aplicación de este marco legal en función del contexto particular que corresponda, así como soluciones tecnológicas para la centralización de información.

7 Definición de obra a registrar en el SIROC

Es relevante revisar cada actividad en particular para que se pueda definir si la o las actividades son consideradas como una obra de la construcción en sus diversas fases y que pudieran estar a criterio del IMSS. Asimismo, determinar si es una obra regida por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o por la de Obras Públicas.

La fiscalización del IMSS en este tipo de actividades (realizar alguna obra, remodelación, instalación o cualquier modificación a un inmueble con personal propio o con proveedores) crea la necesidad de revisar a través de equipos especializados, alternativas de soluciones mediante diagnósticos del marco legal del contexto particular de todos los aspectos antes mencionados para efectos los riesgos de créditos fiscales por presunción de omisión de cuotas.

De igual manera, es pertinente que las organizaciones documenten el proceso por medio de plataformas digitales que ayuden a disminuir los tiempos de inversión e implementen los controles adecuados de los contratistas



y subcontratistas para el cumplimiento fiscal en el desarrollo de las actividades de las obras de construcción.

Por estas y otras razones, resulta vital analizar la situación particular de aquellos casos que se han visto relacionados con el desarrollo de alguna construcción, si la han ejecutado y más aún, si se dedican a este giro.

Los especialistas en materia de cumplimiento fiscal de KPMG están preparados para trabajar con usted hombro con hombro, para juntos establecer una estrategia integral de cumplimiento ante el IMSS en relación con actividades de construcción.

Nuestros servicios

Asesoramos a las organizaciones para delimitar la responsabilidad solidaria y tener la tranquilidad y certeza del cumplimiento de las obligaciones ante el IMSS para que nuestros clientes estén preparados ante posibles revisiones por parte de la autoridad y evitar costosos créditos fiscales. Esto con la certeza de contar con la información y el procedimiento necesarios para atender cualquier tipo de requerimiento y así como implementar un control sobre contratistas, subcontratistas y cualquier otro involucrado en las diversas fases de las obras de construcción de acuerdo con los criterios del Instituto.

- Diagnóstico general
- Revisión documental por obra
- Revisión contractual con proveedores
- Consulta-confirmación al IMSS
- Procedimiento del cumplimiento y registros al SIROC
- Revisión de datos plasmados al SIROC
- Control Interno para controlar el cumplimiento
- Litigios ante presuntas de incumplimiento
- Acompañamiento en procesos de revisión y aclaraciones ante el IMSS
- *Defense File*
- Herramientas de Control mediante el sistema (CIPS)
- Capacitación al personal de la compañía
- Diagnóstico de implicaciones en clasificación en el seguro de riesgos de trabajo
- Determinación del cálculo del Impuesto Predial en proceso de avances de obra

Asimismo, podemos asistirlo en cada paso del proceso de establecimiento de una estrategia de cumplimiento fiscal ante el IMSS, brindando nuestra profunda experiencia y total compromiso.



kpmg.com.mx
01 800 292 KPMG (5764)
asesoria@kpmg.com.mx



Contactos

José Guadalupe González
Socio Líder de Seguridad Social
y Servicios Fiscales en Remuneraciones
KPMG en México

Marcela Calderón
Socia de Seguridad Social
y Servicios Fiscales en Remuneraciones
KPMG en México

Alberto Delgadillo
Socio de Seguridad Social
y Servicios Fiscales en Remuneraciones
KPMG en México



La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

"D.R." © 2019 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Blvd. Manuel Ávila Camacho 176 P1, Reforma Social, Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México. Impreso en México. Todos los derechos reservados.